V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11129 — Bain Capital / Apfarge / WHI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 200/07)

1. El 30 de mayo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bain Capital Investors, LLC («Bain Capital», Estados Unidos).

— Apfarge Investments Pte Ltd. («Apfarge», Singapur), bajo el control en última instancia de CIG Group (Singapur).

— World Human Intelligence Co., Ltd («WHI», Japón), actualmente bajo el control exclusivo de Bain Capital.

Bain Capital y Apfarge adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 2, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de WHI.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Bain Capital es un gestor de fondos de inversión que invierte en empresas con actividades en diversos sectores, por ejemplo, tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones, asistencia sanitaria, comercio minorista y productos de consumo, servicios financieros y a las empresas, e industria manufacturera.

— Apfarge es un instrumento de inversión de CIG Group, que gestiona una cartera mundial diversificada de inversiones en capital inversión, capital riesgo y fondos de infraestructuras, además de inversiones directas en empresas privadas.

— WHI desarrolla y ofrece programas informáticos de planificación de recursos empresariales, y en particular programas informáticos de gestión de recursos humanos, por ejemplo, gestión de personal y nóminas, autoservicio de los empleados, gestión de asistencia y soluciones de gestión del talento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11129 — Bain Capital / Apfarge / WHI

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.